

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Trozada de terreno montuoso y eral, situado en Teguital, término municipal de Tuineje. Mide 5 hectáreas 9 áreas. Linda: Norte, con el Malpais y don José Cabrera Camejo; sur, con camino que conduce a Gran Valle; naciente, con don José Cabrera Camejo, y poniente, con don Antonio León Molina.

Finca número 4.049, tomo 400, libro 39, folio 126.

Valoración: 6.362.500 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno dedicado a cereales, en el término municipal de Tuineje, conocido por el Fuerte de Teguital, en el barrio de Teguital, que mide 2 hectáreas 28 áreas 23 centiáreas.

Finca número 4.048, tomo 400, libro 39, folio 124.

Valoración: 2.852.875 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 15 de febrero de 1999.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—El Secretario.—10.746

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Vera Hartmann, Secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/1997, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en los que, se ha acordado la venta en subasta de la finca que se describirá al final por el precio (tipo) mínimo que luego se dirá, por debajo del cual no se admitirán posturas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de abril de 1999, a las diez horas.

Si la primera subasta quedara desierta y el actor no solicitara la adjudicación con los requisitos legales, se celebrará segunda subasta el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, y, en su caso, tercera subasta el día 10 de junio de 1999, a las diez horas.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado la cantidad del 20 por 100 del tipo de venta de la primera subasta para participar en la primera, o del 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la segunda o tercera.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Las posturas podrán hacerse con derecho a ceder el remate a un tercero.

La certificación expedida por el Registro de la Propiedad para conocer las cargas de la finca subastada y los títulos de propiedad estarán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cualquier interesado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Tipo de la primera subasta: 15.734.000 pesetas.

Tipo de la segunda y tercera subastas: 11.800.500 pesetas.

Finca subastada: Urbana número 183. Local comercial señalado con el número 183, situado en planta tercera del centro comercial «San Agustín», sito en la urbanización del mismo nombre del partido judicial de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados en su área cerrada y cubierta. Sus linderos constan en la inscripción primera. Cuota: 0,130 por 100.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 16 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Vera Hartmann.—10.749.

SAN JAVIER

Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 284/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ángel Pividal Baños y doña Francisca García Marchán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0284-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, con cochera anexa en calle Río Zancara, número 48, de Torre-Pacheco, sobre un solar de 105 metros cuadrados. Consta de planta baja y planta de piso, y se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasos, porche y cochera anexa. Mide una superficie útil de 85 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 51 decímetros cuadrados. La cochera mide una superficie útil de 14 metros 28 decímetros cuadrados y construida de 16 metros cuadrados. La total superficie construida en vivienda, computando la de la cochera, es de 122 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Río Zancara; derecha, entrando, vivienda número 8; izquierda, entrando, vivienda número 6, y fondo, vivienda número 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 421 de Torre-Pacheco, folio 164 vuelto, finca número 29.217, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.006.400 pesetas.

Dado en San Javier a 29 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.—10.700.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 259/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan García Gázquez y doña Antonia García Gázquez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-17-0259-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.